

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Número de oficio: IDAIP/EXT/1318/24

Asunto: Declaración de incompetencia
y orientación a solicitud de información pública
Durango, Dgo., a 21 de mayo de 2024

**C. SOLICITANTE.
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud de información enviada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, para su atención y respuesta a partir del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, misma a la que se le asignó el número de folio **1001845000109_24**, mediante la cual requirió de este Instituto la siguiente información pública:

Solicito la siguiente información:

Identificación de cada uno de los litigios laborales vigentes del municipio de durango o gobierno municipal de durango:

Número de expediente

Fecha de inicio del litigio

Juzgado o tribunal en el que se tramita el litigio

Demandante(s)

Demandado(s)

Materia del litigio (despido injustificado, prestaciones laborales, etc.)

Etapas procesales en las que se encuentra el litigio (demanda, contestación, desahogo de pruebas, sentencia, etc.)

Detalle del monto aproximado de cada uno de los litigios laborales vigentes:

Monto reclamado por el demandante(s)

Monto ofertado por el Municipio de Durango

Estimación del costo total del litigio (honorarios de abogados, gastos periciales, etc.)

Desglose del monto total pagado por el Municipio de Durango en concepto de litigios laborales durante los últimos dos años (2022 y 2023):

También el Año

Número de litigios resueltos

Monto total pagado por concepto de laudos laborales

Monto total pagado por concepto de acuerdos conciliatorios

Monto total pagado por concepto de gastos legales

Considero que esta información adicional es fundamental para comprender a fondo la situación del Municipio en materia de litigios laborales y para evaluar la gestión municipal en la resolución de este tipo de conflictos.

VISTA la presente solicitud, se le informa que esta fue turnada a todas las áreas competentes de este Instituto que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, emitiendo la siguiente respuesta misma que se reproduce en lo que interesa:

Respuesta:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que obre en poder de los sujetos obligados.

ARTÍCULO 19. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

ARTÍCULO 20. Se presume que la información existe si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En ese contexto se le informa que este Instituto **NO TIENE COMPETENCIA** para entregar la información requerida, esto por no estar comprendida dentro del ámbito de sus facultades, obligaciones y/o funciones. En vista del contenido de la información requerida en la presente solicitud, se le sugiere enviarla a los sujetos obligados que a continuación se describen, esto en virtud de las funciones y atribuciones que desarrollan:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO MTRO. MICHEL SEGISMUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A quien usted podrá localizar en:

Av. 20 de Noviembre 905 Ote. Planta Alta Zona Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Número telefónico: 618 1 37 84 81

Correo electrónico: utim@municipiodurango.gob.mx

utim.plataformas@municipiodurango.gob.mx

Página electrónica: www.municipiodurango.gob.mx

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO ING. ADILENE DEL CARMEN MERCADO ROCHA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A quien usted podrá localizar en:

Av. 5 de Febrero 1207 Ote. Zona Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Número telefónico: 618 137 44 50 y 618 137 44 66

Correo electrónico: adilene.mercado@durango.gob.mx

Página electrónica: www.municipiodurango.gob.mx

Se hace de su conocimiento que su solicitud también puede ser enviada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

En caso de no recibir respuesta o no estar conforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado en mención, podrá interponer **Recurso de Revisión**, dentro de los **quince días** siguientes a la fecha de la notificación o el vencimiento de la misma, esto de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la materia, esto lo podrá realizar por sí mismo o a través de su representante legal, de manera directa, por otros medios electrónicos, ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con el suscrito al (618) 811 77 12 o al 800 581 72 92 ext. 123, o bien al correo electrónico a buzon@idaip.org.mx.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDAIP